



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

1. TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Se precisa la Contratación de **Servicio de retirada y limpieza de residuos y peonaje de las instalaciones de Servicio de Combustibles del Arsenal de Ferrol en sus instalaciones del Vispón (Base Naval de La Graña)**, siendo las Prestaciones a Satisfacer, directa y proporcionalmente relacionadas con el Objeto del Contrato conforme lo previsto en el artículo 116.4.c) de la LCSP, las definidas, cuantificadas y valoradas en el "Pliego de Condiciones Técnicas Particulares", sus Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

Los CPV correspondientes son:

- 90513000-6 - "Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos"
- 90520000-8 - "Servicios de residuos radiactivos, tóxicos, médicos y peligrosos"

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

El contrato de **Servicio de retirada y gestión medioambiental de residuos de diversa naturaleza almacenados en las instalaciones del Servicio de Combustibles del Arsenal de Ferrol y procedentes de los Buques y Unidades apoyados, resulta necesario para continuar el desempeño de los cometidos básicos asignados a la Jefatura**. Entre ellos está la disposición de Espacios de Almacenamiento seguros y suficientes, tanto por razones operativas como por condiciones de seguridad de la instalación, lo que redundará además en el cumplimiento de la normativa aplicable.

La ausencia de espacios suficientes de almacenamiento por saturación así como el inadecuado estado de conservación de algunos elementos contenedores de Residuos Sólidos, Grasas, Aceites y Lubricantes, bien por las condiciones de medioambientales o por haberse recibido en estado deficiente, hizo que ya en el pasado ejercicio 2023 se atendiese un Primera Fase, con carácter preliminar y de alcance menor, de retirada y gestión de dicho tipo de residuos.

CORREO ELECTRONICO:

sercofer-vispon@mde.es

SERVICIO DE COMBUSTIBLES ARFER
EN. LA GRAÑA S/N, 15.590 FERROL NAVAL
TELEFONO: 981336197



Toda vez que en el corto-medio plazo no se prevé disponer de instrumentos que permitan realizar tales actividades mediante medios organizacionales, físicos y de personal de la Armada, y a fin de solventar a la mayor brevedad posible la necesidad futura de disponer de Capacidad de Almacenamiento y Custodia de materiales y productos de forma suficiente y en las debidas condiciones de limpieza, se considera procedente acometer la Contratación de un Servicio Externalizado de Vaciado de Almacenes y Gestión de Residuos.

No existiendo alternativa practicable, viable y oportuna, la opción anterior se patentó como más adecuada para el mantenimiento de la mencionada capacidad propia.

Dicho Servicio continuaría con la fase ya ejecutada en 2023 y cubriría una necesidad específica y por ello no tiene carácter de permanente, conforme lo establecido en los Punto 4 y 5.4 de la NPO Núm. 01/2023 del AJEMA para la Autorización de Servicios de Externalización en el ámbito de la Armada.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidas entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del "Anexo I" o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el **Procedimiento de Adjudicación Ordinario Abierto Simplificado Abreviado (art. 156 LCSP)**, dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar.

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.



5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Nº APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDA	CPI	IMPORTE
14 17 121M2 22700	2024/AR42U09J/00111	No procede	58.957,53 €
TOTAL			58.957,53 €

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la formalización hasta la disposición total del crédito disponible, teniendo en todo caso como límite máximo el 30 de noviembre de 2024.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN.

Servicio de Combustibles del Arsenal de Ferrol, E.N. La Graña S/N 15.590 Ferrol (A Coruña).

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El C.C. Jefe del Servicio de Combustibles del Arsenal de Ferrol (sercofer-vispon@mde.es), correspondiente a la Jefatura de Aprovisionamiento y Transportes del Arsenal de Ferrol.